INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3279/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1506/19, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS DE PVC Y ALFOMBRA" ID 359.886

Asunción, 20 de SETIEMBRE de 2019

VISTO: El memorándum UOC N° 221/2019, de fecha 19 de setiembre de 2019, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 07/19 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS DE PVC Y ALFOMBRA", conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus Decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 1506/19, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, el informe del Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia N°1506/19 señala que la citada Carta de Invitación esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: Sra. Patricia Mendoza, Comité de Evaluación y la Sra. Diana Arévalos, Comité de Evaluación. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la *Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas* y sobre los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, sugieren en la parte conclusiva: "El presente Comité considera que la oferta presentada por la **firma AR CONSULTORES & ASOCIADOS de ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ,** se adecua a las Especificaciones Técnicas, presenta el precio más bajo en los respectivos Ítem y es apto para la provisión de los Bienes requeridos, por lo que recomienda la adjudicación conforme a la Ley 2051/03; "Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la **firma AR CONSULTORES & ASOCIADOS de ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ RUC N° 1004093-5** por un monto total en el ÍTEMS 1 por la suma de Gs. 80.500.000 (Guaraníes ochenta millones quinientos mil) IVA INCLUIDO y por el ÍTEMS 2 por la suma de Gs. 47.500.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley.";

Abog. Juan Angel González Flores
Secretario General
INDERT

* H M T B - I N D E R T - 2 0 1 9 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3279 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1506/19, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS DE PVC Y ALFOMBRA" ID 359.886

Asunción, 20 de SETIEMBRE de 2019

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 1506/19, de fecha 13 de mayo de 2019.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 07/2019 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS DE PVC Y ALFOMBRA" a la Firma **AR CONSULTORES & ASOCIADOS** de ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ **RUC N° 1004093-5**; en base a la sugerencia del COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN creada por Resolución Presidencia N° 1506/19, en los siguientes Ítems: **ÍTEMS 1** por la suma de Gs. 80.500.000 (Guaraníes ochenta millones quinientos mil) IVA INCLUIDO. **ÍTEMS 2** por la suma de Gs. 47.500.000 (Guaraníes cuarenta [illegible] millones quinientos mil) IVA INCLUIDO, conforme [illegible] siguiente cuadro:----------

Abog. Juan Angel Gonzalez Freites
Secretario General
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestion
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3279 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1506/19, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS DE PVC Y ALFOMBRA" ID 359.886

Asunción, 20 de SETIEMBRE de 2019

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad m2	AR CONSULTORES & ASOCIADOS de ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ	
								Precio Unitario	Precio Total
1	52131501-006	Cortinas Verticales de PVC	Alteza	Brasilero	m2	unidad	350	230,000	80,500,000
2	30161701-001	Alfombras de Alto Trafico	Alteza	Brasilero	m2	unidad	500	95,000	47,500,000

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Artículo 2° de esta resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General

ABOG. JUAN A. GONZÁLEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

·HMTB-INDERT-2019·